



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 225-2026-A-MDP/LC

Pichari, 30 de junio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N°166-2026-MDP/OGA-SCHE, emitido por la Oficina General de Administración, Informe N°251-2026-MDP/UT/AZCHA, emitido por la Unidad de Tesorería, Memorando N°305-2026-MDP/OGA-SCHE, de la Oficina General de Administración, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que comprende la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme al numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, corresponde al Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, ejerciendo las funciones ejecutivas propias del gobierno local;

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, se regula la administración de los fondos públicos, estableciendo que las entidades del Sector Público son responsables de la adecuada gestión de los recursos financieros bajo su administración, observando las disposiciones emitidas por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 011-2021-EF/52.03 se aprobó la Directiva N.º 002-2021-EF/52.03 "Directiva para las Operaciones de Tesorería", la cual establece el procedimiento para la acreditación y actualización de los responsables titulares y suplentes autorizados para el manejo de las cuentas bancarias de las entidades públicas, precisando que dicha acreditación debe formalizarse mediante Resolución emitida por el Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N.º 251-2026-MDP/UT/AZCHA, la Unidad de Tesorería comunica la necesidad de actualizar la acreditación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias ordinarias de la Municipalidad Distrital de Pichari, debido a la modificación de los funcionarios encargados de la administración financiera de la entidad, adjuntando el sustento técnico correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 166-2026-MDP/OGA-SCHE, la Oficina General de Administración, luego del análisis técnico efectuado y de la revisión de la documentación sustentatoria, concluye que resulta procedente la actualización de los responsables acreditados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichari, recomendando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la actualización de los responsables titulares y suplentes constituye un acto de naturaleza administrativa orientado a garantizar la continuidad de la operatividad financiera de la Municipalidad Distrital de Pichari, permitiendo la adecuada administración de los recursos públicos conforme a los principios de legalidad, eficiencia, continuidad del servicio público y control gubernamental;

Que, en ese contexto, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias ordinarias de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Tesorería;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Legislativo N.º 1441; la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Directiva N.º 002-2021-EF/52.03, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 011-2021-EF/52.03; y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización de los responsables del manejo de las cuentas bancarias ordinarias de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme al siguiente detalle:

Nº	BANCO	CODIGO/ CUENTA	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	TITULARES
01	BANCO DE LA NACIÓN	415-002319	CUENTA CENTRAL - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JEFE DE LA OFICINA GENERAL ADMINISTRACIÓN/ JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
02	BANCO DE LA NACIÓN	416-000077	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JEFE DE LA OFICINA GENERAL ADMINISTRACIÓN/ JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Tesorería, efectúe las acciones administrativas necesarias para la acreditación y actualización de los responsables ante la Dirección General del Tesoro Público y las entidades del sistema financiero, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Unidad de Tesorería, Oficina de Contabilidad y demás dependencias competentes el cumplimiento de la presente Resolución, dentro del ámbito de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE